

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



INFORME N. 16-DGF-GADMCJS-2024

FECHA: 20 de agosto de 2024
PARA: ALCALDESA_ Mgs. Lizeth Hinojosa
DE: DIRECCION DE GESTION FINANCIERA_ Lcda. Diana Ortiz

ASUNTO: INFORME PRESUPUESTARIO PARA REFORMAS No. 21, 22, 23, y 24. POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS Y OTROS

En atención al memorándum Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1025-M-GD, de fecha 19 de agosto del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO No. 21, 22, 23, y 24, POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS Y OTROS, donde detalla lo siguiente:**

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 21.

En atención al Memorando Nro.GADMCJS-DGA-2024-2766-M-GD, mediante el cual se solicita se proceda a realizar la reforma presupuestaria, conforme saldos disponibles, para el proceso denominado: **“ADQUISICION DE EXTINTORES Y SERVICIO DE RECARGA ANUAL DE EXTINTORES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS”**, NUT: GADMCJS-2024-6004.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2024-0626-M-GD, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Willian Alfredo Ponce Gabela/ DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, mediante el cual solicita se emitir la certificación de disponibilidad presupuestaria para la **“ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA TIPO CANASTA PARA GARANTIZAR UNA GESTIÓN EFICAZ Y ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD UNIÓN MACAREÑA PERTENECIENTE AL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, NUT: GADMCJS-2024-6568.

Se consolida la información para la **reforma presupuestaria N° 21**, por el monto USD. 15.510,50 según el siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
7.3.05.01	Terrenos	\$ 4.350,00	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		\$ 4.350,00
3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental		
7.3.08.03	Lubricantes	\$ 1.363,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		\$ 1.363,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		\$	7.629,50
7.3.08.05	Materiales De Aseo	\$	7.629,50	
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas			
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase Y Recarga De Extintores	\$	580,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		\$	580,00
3.6.1	Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial			
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	\$	1.400,00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		\$	288,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$	88,00	
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)		\$	1.300,00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	\$	100,00	
SUMAN			\$15.510,50	\$15.510,50

REFORMA PRESUPUESTARIA N° 22

En cumplimiento al memorándum N°GADMCJS-DGF-2024-4606-M-GD, referente al memorándum Nro. GADMCJS-UATH-2024-0722-M-GD, de fecha 26 de julio del 2024 suscrito por la abogada Abg. Jenny Alexandra Vargas Benitez jefa de la Unidad Administrativa de Talento Humano conde expresa, el presente tiene la finalidad de **CERTIFICAR**, que el personal adjunto a la nómina en relación de dependencia de **Losep, Concejales, Código de trabajo** del mes de **Julio de 2024**, se consolida la información para la **reforma presupuestaria N° 22**, por el monto USD. 5.500,00 según el siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO			
		AUMENTOS	DISMINUCION		
3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental				
7.1.05.12	Subrogación	\$	500,00		
7.1.05.13	Encargos		\$	500,00	
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.				
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$	5.000,00		
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		\$	5.000,00	
SUMAN		\$	5.500,00	\$	5.500,00

REFORMA PRESUPUESTARIA N° 23

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4482-M-GD, referente al documento N°. GADMCJS-DGA-2024-2966-M-GD, de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el Mgs.Nelson Humberto Sanchima Loyaga/ DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, en su contenido solicita se emita la certificación presupuestaria, para continuar con el proceso de contratación denominado **“LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE SEGURIDAD PERIMETRAL INCLUIDO EQUIPO PARA PROTECCIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DEL GAD MUNICIPAL”**, NUT: GADMCJS-2024-7491

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4495-M-GD, mediante el cual dispone proceder con la redistribución de recursos de las partidas presupuestarias, para el **CONTRATON°013-DAJ-GADMCJS: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PARA TRABAJOS DE: ALINEACIÓN, CROMADO DE BASTAGO DE CILINDRO HIDRÁULICO, TORNO, RECTIFICADORA, DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO CON SCANER, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO, ARREGLO DE CHAPA Y PINTURA, LIMPIEZA Y BAQUETEADA DE RADIADORES, MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TRABAJOS DE TAPICERÍA, TRABAJOS DEL SISTEMA DE ESCAPE, ABC DE FRENSOS, ABC DE MOTOR, ABC DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN, (QUE INCLUYE EL USO DE INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIOS, HERRAMIENTAS ESPECIALES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO) PARA REPARACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”, NUT: GADMCJS-2024-11955, NUT: GADMCJS-2024-10625**

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4133-M-GD, donde se dispone realizar el control previo y se emita la certificación de disponibilidad Presupuestaria, referente al Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2024-0553-M-GD, de fecha 09 de julio de 2024, registrado por la Abg. Marlene Mélida Bravo Songor/DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ENC), mediante el cual solicita se emita la: **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para ejecutar el proceso de: ADQUISICIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS SIN APOYA BRAZOS PARA EL AUDITORIO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADMCJS.**”, NUT: GADMCJS-2024-8597

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3596-M-GD, donde se dispone se proceda con la emisión de las certificaciones financieras correspondientes que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el INSTRUCTIVO DE **BONOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA CUBRIR CUENTAS POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES**, NUT: GADMCJS-2024-7066

Se consolida la información para la **reforma presupuestaria N° 23**, por el monto USD. 17.658,70 según el siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	\$ 400,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$ 400,00
1.1.3	Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa		
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos		\$ 3.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$ 2.000,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Cíviles De Servicios	\$ 5.000,00	
1.3.1	Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	\$	1.065,70	
7.5.04.02.01	Implementacion De Circuito Cerradode Camaras De Seguridad			\$ 1.065,70
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona			
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	\$	533,00	
7.3.05.05	Vehículos			\$ 533,00
3.6.1	Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial			
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	\$	640,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)			\$ 640,00
5.1.1	Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad			
5.6.02.02.01	Intereses Bonos De La Resolución Nro. Cdf-Res 2023-004	\$	10.020,00	
5.8.01.08.03	A La Contraloria General Del Estado			\$ 10.020,00
SUMAN			\$17.658,70	\$17.658,70

REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 24

Con atención al memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4955-M-GD, donde se dispone realizar el debido control previo y emisión de certificación presupuestaria para el pago de décima cuarto remuneración al personal del GADMCJS, período desde el 01 de agosto 2023 hasta el 31 de Julio del 2024, según lo determina el memorando Nro. GADMCJS-UATH-2024-0772-M-GD, NUT: GADMCJS-2024-13647

En cumplimiento al memorando Nro. Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3489-M- GD, donde dispone se proceda a realizar el control previo al proceso de pago a favor de BRAVO GALLARDO HERNAN GONZALO, quien fue contratado en calidad de LIQUIDADOR DE LA EMSAP, de acuerdo al contrato suscrito el 5 de mayo de 2015 y adendum al contrato, suscrito el 8 de octubre de 2015, NUT: GADMCJS-2024-9723

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
1.1.4	Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 1.000,00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		\$ 1.000,00
3.5.1	Subp 1.- D. De Desarrollo Economico Productivo		
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	\$ 9.375,00	
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		\$ 9.375,00
SUMAN		\$10.375,00	\$10.375,00

Resumen:

Reforma N°. 21	USD. 15.510,50
Reforma N°. 22	USD. 5.500,00
Reforma N°. 23	USD. 17.658,70
Reforma N°. 24	USD. 10.375,00



CONCLUSIÓN

Solicito aprobación de reformas N°. 21, 22, 23 y 24 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

BASE LEGAL VIGENTE.

COOTAD.

Reforma del Presupuesto.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código

El Art. 256 del COOTAD, "Traspasos de créditos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CONCLUSIÓN.

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



SOLICITUD:

Con este antecedente señora alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado en cada NUT, por los administradores de las cédulas de gasto (directores) informes justificados y motivados, solicito a usted se autorice las reformas Nro. **21, 22, 23, y 24** para poder cumplir con la planificación año 2024.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa para la reforma las reforma Nro. **21, 22, 23, y 24**.

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas Nro. **21, 22, 23, y 24** generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Solicito para dar cumplimiento a las necesidades Institucionales.

Atentamente,

Lcda. Diana Azucena Ortiz García
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA